

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete(27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2022-00039**

En atención a los solicitado por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., se autoriza el retiró de la demanda y sus anexos, tanto más al advertirse que no se han notificado aún a los demás interesados, ni se solicitaron medidas cautelares. Secretaría proceda de conformidad y déjese constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ